



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA TRANSFERENCIAS DE PATENTES DE ALCOHOLES  
ROLES 4-40005 DE MINIMERCADO CON VENTA DE BEBIDAS  
ALCOHOLICAS Y ROL 4-40105 DE RESTAURANTE DE ALCOHOLES**

Huépil, 29 de abril de 2014.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 791.**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :**

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i ) y Art. 65 letra ñ ) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades..
- b) Las solicitudes presentadas por el Sr. Jaime Rivera Faúndez, adjuntas.
- c) El pronunciamiento Jurídico de fecha 29 de Abril de 2014, adjunto.

**DECRETO :**

- 1. Autorízase las transferencias de las patentes de Minimercado con Venta de Bebidas Alcohólicas, Rol 4-40005, Clasificación letra " H " ubicada en calle 12 de Febrero N° 98 de Huépil y patente de Restaurante de Alcoholes Rol 4-40105 clasificación letra " C " . Transfiere Doña Juana Faúndez Fernández Rut N° [REDACTED] a don Jaime Rivera Faúndez Rut N° [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

**Distribución :**

- Secretaria Municipal
- Depto. De Finanzas
- Oficina de Partes
- Carpeta Contribuyente
- Archivo



